

**RESOLUCIÓN No. 73
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN DISMINUCIONES Y TRASLADOS AL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL
ESTADO – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020**

La Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2020 y Acuerdo No. 08 del 30 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020 la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley No. 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Por medio del Acuerdo N° 08 del 30 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, para la vigencia fiscal 2020.

En ejercicio de los procesos contractuales que se han venido adelantando y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, se hace necesario disminuir y trasladar presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

Mediante Acta Extraordinaria No. 010 del 10 de septiembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI aprobó disminución al Presupuesto General de ADELI por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$255.149.226)**, y Traslados por **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$102.837.985)**.

Mediante Oficio del día 11 de septiembre de 2020, se solicitó a la Secretaria de Hacienda disminuir y trasladar al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 70 del 11 de septiembre de 2020 e incorporado con Resolución No. 88768 del 11 de septiembre de 2020.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir en el Presupuesto General de Ingresos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ADELI, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$255.149.226)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
11010101102	Administración de Proyectos	\$ 255.149.226,00
TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ 255.149.226,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminuir en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ADELI, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$255.149.226)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
21010109102	Bienestar Laboral	\$ 19.480.271,00
21010110102	Viatico y Gastos de Viaje	\$ 2.000.000,00
21010202102	Fortalecimiento Institucional	\$ 169.085.021,00
21020204102	Gastos varios e imprevistos	\$ 21.123.652,00
21020207102	Actualización y soporte de Software Administrativo y Financiero	\$ 6.916.000,00
21020209102	Adquisición muebles y equipos	\$ 10.524.000,00
21020300102	Impuestos Municipales	\$ 5.209.902,00
21020400102	Chequera Libretas	\$ 1.855.000,00
21020401102	Gravamen Movimientos Financieros	\$ 3.500.000,00
21020403102	Retención rendimientos Financieros	\$ 1.960.000,00
21020404102	Otros Gastos Financieros	\$ 1.044.800,00
21020500102	Estampillas Municipales	\$ 12.450.580,00
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 255.149.226,00

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ADELI, la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$102.837.985)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
21010109102	Bienestar Laboral	\$ 274.395,00
21010202102	Fortalecimiento Institucional	\$ 102.563.590,00
TOTAL TRASLADOS		\$ 102.837.985,00

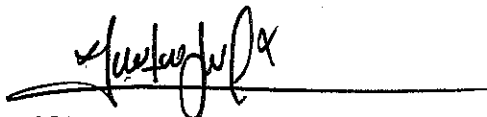
ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ADELI, la suma de **CIENTO DOS**

MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$102.837.985), de acuerdo con el siguiente detalle:

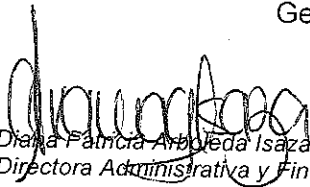
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
21010104102	Bonificación por recreación	\$ 274.395,00
21020201102	Seguros y Pólizas	\$ 6.002.354,00
21020204102	Servicio de Comunicación	\$ 1.965.423,00
21020301102	Impuestos Nacionales	\$ 94.595.813,00
TOTAL TRASLADOS		\$ 102.837.985,00

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó:

Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera

